

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0147/12. (2012083584)*

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. n.º: 06/0147/12.

Acta n.º I62012000010658.

Empresa: Santano Pino, SL.

CIF: B06199749

Domicilio: C/ Bravo Murillo, n.º 46 (06700 Villanueva de la Serena).

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Trabajo que resuelve el recurso de alzada.

Sanción: Dos mil cuarenta y seis euros (2.046,00 €).

Recurso: Podrá interponerse demanda ante el Juzgado Social competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda. de Extremadura núm. 43 de Mérida.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, a 6 de noviembre de 2012. La Directora General de Trabajo, M.<sup>a</sup> ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.